



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 4161 /

PARRAL, 20 AGO 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Asistencia a Capacitación del GORE, para formulación de Programans y Proyectos dirigido a Coordinadoras de los Centros de la Mujer; el día 21 de Agosto del 2012, a la siguiente funcionaria municipal:

LOHELIA BENAVIDES BURGOS,

Honorarios.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada Un (01) Viático sin pernoctar con cargo al Item., 114.05.03.003., "Centro de la Mujer SERNAM, del Presupuesto Municipal del año 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE , COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/APRC/gvb.-

DISTRIBUCION: Archivo, Finánzas (02),Personal.